



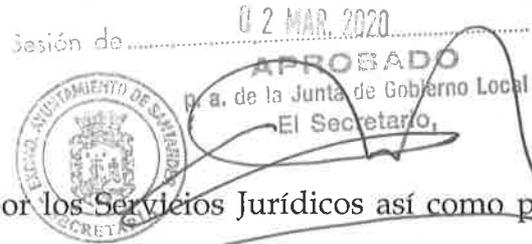
AYUNTAMIENTO DE  
SANTANDER



INTERVENCIÓN

04 MAR. 2020

ENTRADA



Vistos los informes emitidos por los Servicios Jurídicos así como por el Gerente de Comercio y Mercados.

Visto el informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del acuerdo.

La Concejala Delegada de Comercio y Mercados, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio, adjunto a esta propuesta, entre el Ayuntamiento de Santander y la **Federación de Comercio de Cantabria-Coercan**, con CIF G-39498829, para llevar a cabo la Feria de Comercio de Santander en el año 2020.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por la cantidad de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS ( 27.500 €)** a favor de la Federación de Comercio de Cantabria-Coercan, con CIF G-39498829 y con cargo a la partida 01017 4311 48003 del Presupuesto Municipal para 2.020.

**TERCERO :** Delegar en la Sra. Concejala de Comercio y Mercados, Doña Mirian Diaz Herrera, la firma del Convenio, de conformidad con el art. 9. ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander.

Santander, 2 MARZO 2020

LA CONCEJALA DE COMERCIO Y MERCADOS



Fdo. Mirian Diaz Herrera